



Consejo de Ministros

## Autorizada la modificación del límite de gasto para la prorrogación de becas en el área de la industria alimentaria

20 de diciembre de 2019.- El Consejo de Ministros ha autorizado un acuerdo para modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la prórroga de becas de formación práctica en 2020, para titulados universitarios, en el área de la industria alimentaria.

Mediante la orden APM/1236/2017, de 4 de diciembre, se establece que la cuantía de estas becas por beneficiario será de 1.150 euros mensuales referidos al año 2013, a la que se aplicarán los descuentos y las retenciones legales vigentes. Asimismo, los becarios podrán percibir bolsas de formación y de viaje en compensación por los gastos de desplazamientos, estancias y manutención.

Las becas comenzarán en la fecha de resolución de concesión de las mismas y podrán ser prorrogadas anualmente, hasta un máximo de 4 años, finalizando el 31 de diciembre de 2021, siempre que exista disponibilidad presupuestaria en el correspondiente ejercicio.

La solicitud de prórroga por parte de los becarios para el ejercicio 2020 deberá realizarse a finales de 2019 y para poder proceder a la prórroga por el periodo de un año de las becas, existe la necesidad de retener y autorizar gasto con cargo a 2020 por un importe de 370.752 euros.